



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 AGO 2010

Expte. N° 17.042/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la necesidad de que el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo de la citada Secretaría, realice horas extras, en razón de que el mismo deberá extender su horario de trabajo para atender gestiones inherentes al Comedor Universitario.

QUE por tal motivo se autoriza hasta un máximo de dos (2) horas, durante los meses de junio, julio y agosto del año en curso y en jornadas de efectiva prestación de servicios en el Comedor Universitario.

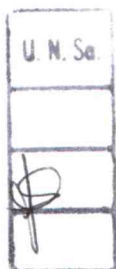
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director, categoría 2 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por los meses de Junio, Julio y Agosto de 2010 y hasta un máximo de dos horas y media de trabajo diario y con efectiva prestación de servicios en el Comedor Universitario.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA